

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 8.507/2010

DECRETO DE LA ALCALDIA.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, he resuelto:

Primero.- Dejar sin efecto los Decretos de esta Alcaldía de fechas 25 de junio de 2007 y 29 de octubre de 2008, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de atribuciones en diversas materias, en los Concejales que en los mismos se indican.

Segundo.- Nombrar:

A D. Tomás Montenegro Carracedo, Primer Teniente de Alcalde,

A D^a. Emilia Gómez Flores, Segunda Teniente de Alcalde,

A D. Sebastián Pérez Gallardo, Tercer Teniente de Alcalde, y,

A D^a. Yolanda Pérez Herrador, Cuarta Teniente de Alcalde.

Tercero.- Delegar en los siguientes miembros de la Junta de

Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- En D. Tomas Montenegro Carracedo, las materias referentes a Festejos, Agricultura y Desarrollo Sostenible, Servicios Públicos y Parques y Jardines.

- En D^a. Emilia Gómez Flores, las materias referentes a Urbanismo, Políticas de Igualdad y Comunicación.

- En D. Sebastián Pérez Gallardo, las materias referentes a Turismo, Deportes, Nuevas Tecnologías, Educación y Personal.

- En D^a. Yolanda Pérez Herrador, las materias referentes a Juventud e Infraestructuras.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.- Otorgar delegación a la Concejala D^a. Marina Leal Sánchez, para la dirección interna y gestión de los servicios de Salud, Cementerio, Mercado y Participación Ciudadana.

Quinto.- Otorgar delegación al Concejel D. Santiago Aranda Agudo, para la dirección interna y gestión de los servicios de Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo y Formación.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a 30 de julio de 2010, ante mí, la Secretaria, que certifico. El Alcalde, La Secretaria.